

RESOLUCIÓN 154/2021

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Dase por limitada la designación transitoria en al cargo de Coordinadora de Prensa y Comunicación.
Del: 14/01/2021; Boletín Oficial 18/01/2021.

VISTO el expediente N° EX-2019-106901918- -APN-SRHYO#SSS, la Ley N° [27.467](#), los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, N° [2710](#) del 28 de diciembre de 2012 y N° [355](#) del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, , la Decisión Administrativa N° [1487](#) del 14 de agosto del 2018, y las Resoluciones de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° [2621](#) del 10 de septiembre de 2013, y N° [31](#) del 28 de septiembre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 4/20 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 regirán a partir del 1° de enero de 2020, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que por el Decreto N° 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por el Decreto N° 355/2017, y su modificatorio se establece, entre otros aspectos que “En el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° del presente Decreto (...)”.

Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 2621/13 se aprobaron las Coordinaciones del citado organismo.

Que por el Decreto N° 335/20 se sustituyeron diversos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que a través de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 31/18, se designó a partir del 28 de septiembre del 2018, en la planta permanente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a la Licenciada Paula CUSIN, DNI N° 25.031.903, en la Coordinación Operativa, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en el cargo de TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, Nivel B, Grado 5, Tramo General del Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, su modificatorios y complementarios.

Que a los fines organizativos corresponde limitar la designación transitoria de la Licenciada Paula CUSIN, DNI N° 25.031.903 en el cargo de cargo de Coordinadora de Prensa y Comunicación, de la Secretaría General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva IV del citado Convenio

Colectivo Sectorial, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 1487/18, a partir del 27 de septiembre de 2018.

Que resulta necesario efectuar la asignación de funciones transitorias en el cargo de Coordinadora de Prensa y Comunicación a partir del 28 de septiembre de 2018 y hasta el 15 de septiembre de 2019, en el cargo de Coordinadora de Agencia Regional Sede Santa Cruz, de la Subgerencia de Delegaciones, Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de octubre y en el cargo de Coordinadora de Prensa y Comunicación, de la Secretaría General desde el 1 de noviembre de 2019 hasta 13 de enero de 2020 a la Licenciada Paula CUSIN, DNI N° 25.031.903, de la planta permanente de éste Organismo, Nivel B Grado 5 Tramo General del Agrupamiento General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, su modificatorios y complementarios, autorizando en todo los cargos el pago de la Función Ejecutiva Nivel IV del mencionado Convenio Colectivo Sectorial.

Que en esta instancia, corresponde asignar a la Licenciada Paula CUSIN las funciones de detalladas en el considerando precedente, con carácter transitorio, situación que se encuentra comprendida en el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado mediante el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, y en los apartados I, II y III del inciso a del artículo 15 del anexo I al decreto 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la ley 25.164.

Que el cargo aludido no implica asignación de recurso extraordinario.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 5° del Decreto N° 355/17 y el Decreto N° [34/20](#).

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dase por limitada la designación transitoria a partir del 27 de septiembre de 2018, en al cargo de Coordinadora de Prensa y Comunicación, de la Secretaría General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a la Licenciada Paula CUSIN (DNI N° 25.031.903), que fuera efectuada oportunamente mediante Decisión Administrativa N° 1487/18 Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, su modificatorios y complementarios.

Art. 2°.- Dase por asignadas transitoriamente, a partir del 28 de septiembre de 2018 y hasta el 15 de septiembre 2019 , las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora de Prensa y Comunicación, de la Secretaría General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a la Licenciada Paula CUSIN (DNI N° 25.031.903), agente de la Planta Permanente del Agrupamiento General, Nivel B Grado 5 Tramo General, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel IV, en los términos establecidos por el Título X, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Art. 3°.- Dase por asignadas transitoriamente, a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora de Agencia Regional Sede Santa Cruz, de la Subgerencia de Delegaciones, Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a la Licenciada Paula CUSIN (DNI N° 25.031.903), agente de la Planta Permanente, del Agrupamiento General , Nivel B Grado 5 Tramo General, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por

Función Ejecutiva Nivel IV, en los términos establecidos por el Título X, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Art. 4°.- Dase por asignadas transitoriamente, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 13 de enero de 2020, las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora de Prensa y Comunicación, de la Secretaría General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a la Licenciada Paula CUSIN (DNI N° 25.031.903), agente de la Planta Permanente del Agrupamiento General, Nivel B, Grado 5 Tramo General, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel IV, en los términos establecidos por el Título X, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Eugenio Daniel Zanarini